

RESOLUCIÓN 08/2024 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DURANTE EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL.

D. Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. con C.I.F. G91122069 y sede social en Coria del Río (Sevilla), Avenida de Blas Infante, s/n, constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001 e inscrita en la Sección Registral Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” , registrada el 04-06-2001, con el número SE/774, en virtud de los poderes otorgados en Sevilla el uno de junio de 2021, elevados a escritura pública con número de protocolo 1521, autorizada el veinticuatro de junio de 2021 por el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga.

DISPONGO

Primero.

Acordar el calendario de días inhábiles durante el mes de agosto de 2024, comprendiendo desde el lunes 5 de agosto al miércoles 21 de agosto -ambos inclusive- como consecuencia del periodo vacacional obligatorio. Ello a efectos de la actividad fundacional habitual, a destacar, tramitación de expedientes de contratación y de personal, contabilidad, tesorería, registro y atención al público.

El Director Gerente de la Fundación Pública
Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.

Tristán Pertíñez Blasco

c/Bailén, 50
41001 Sevilla
T: 955 055 210

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSFF7J26TZ3EFY52YJ3KDDSDL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	